Rúbrica del Alcalde,

En la villa de Inollet a veinte de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veintiuna horas quince minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Moreus Martín y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Jaurrieta Gallego, D. Pedro Simón Gil y D. Francisco Ivas Pama y los Concejales D. Pedro Boix Boix, D. Ramón Careta Tau, D. Jorge Pujades Fusté, D. Juan Mora Soler y D. Salvador Pedragosa Miró, con ausencia justificada de D. José Montgé Casamiquela, por indisposición, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.

Abierta la sesión y leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Al primer extremo del orden del día, en el expediente de expropiación forzosa de la finca número 13 de la calle de la Paz, afecta a expropiación para la realización del proyecto de Reforma y ampliación de la Casa Consistorial, en trámite del procedimiento establecido por los artículos 84 y siguientes de la Ley de Expropiación forzosa vigente, dióse cuenta de carta recibida de la propietaria de la finca Dª Rita Dardichón Plantada en la que, en contestación a comunicado remitido, manifiesta que dá su conformidad al precio de cincuenta y cinco mil pesetas ofrecido por esta Corporación para la cesión de la expresada finca, en su deseo de dar por su parte todas las facilidades, y en justa compensación solicita se confirme lo tratado con la Presidencia de que una vez procedido al derribo de la finca se le haga entrega de las vigas, puertas, ventanas y balcón de la misma para ser destinadas a obras en otras fincas de su propiedad.

Puesta a discusión la propuesta, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda aceptar la cesión de la indicada finca número 13 de la calle de la Paz por la cantidad de cincuenta y cinco mil pesetas, en plan de mutuo acuerdo a la finalidad expresada, aceptando el compromiso de entregar a la propietaria de la misma Dª Rita Dardichón Plantada, una vez efectuado el derribo, de las vigas, puertas, ventanas y balcón resultante; que en tal sentido se comunique a la indicada propietaria y facultar al Alcalde-Presidente D. Francisco Moreus Martín para la adquisición de

la finca expresada, y firmar la correspondiente escritura pública, a cuyo efecto se solicitará el Notario que se halle en turno de los de la ciudad de Granollers, cabeza del partido.

Al segundo extremo del orden del día, a los efectos de lo dispuesto en la Orden del Ministerio de la Gobernación de 9 de agosto de 1962, relativa a los Presupuestos de las Corporaciones locales y Normas adicionales a las Instrucciones aprobadas para la formación de los mismos y de conformidad a lo prevenido en la letra d) de la Norma 10), el Ayuntamiento Pleno, en función de todos sus órganos competentes, por unanimidad acuerda ratificar, para continuar rigiendo en el ejercicio de 1963, los acuerdos de esta Corporación adoptados en años anteriores y en el actual, concediendo el plus de carestía de vida a todos los funcionarios municipales en los importes que actualmente vienen percibiendo, y concediendo las gratificaciones anuales por servicios extraordinarios y especiales a los funcionarios y en los importes que se indican: Secretario, D. Nicolás Godina Borrás, 4.320.- pesetas; - Interventor, D. Antonio de Yzaguirre y del Pozo, - 3.600 pesetas, y 2.021'25 pesetas correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Auxiliar, D. Francisco Luque Carrasosa, 2.400 pesetas por trabajos extraordinarios, - 1.960 pesetas por servicios especiales y 973'19 pesetas del 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Auxiliar, Srta. Soledad Creus Rosell, 973'19 pesetas correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Auxiliar, Srta. Josefa Castellsagués Comadrán, 920'63 pesetas correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Maestra de la Guardería Infantil, Srta. Carmen Asunciano Martínez, 1.085'49 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Guardia municipal, D. Emiliano Jiménez Gallego, — 953'78 pesetas correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Guardia municipal, D. Fernando Fernández Palmera, 778'55 pesetas, correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Sereno D. Diego Fernández Pino, 948'05 pesetas, correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutuali-

dad Nacional de Administración Local; - Sereno, D. Eudaldo Capellas Brigiello. 1.025'04 pesetas, correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Sereno, D. Pedro Muñoz Molina, 707'78 pesetas, correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Mayordomo, D. Andrés Casi Castells, 3.600 pesetas y 1.896'48 pesetas correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Recaudador, D. Jaime Vallcorba Puig, doscientas, 1.000 pesetas y 1.424'85 pesetas, correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Recaudador, D. Eudaldo Subirá Santamaría, 1000 pesetas y 1.177'56 pesetas correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Encargada Guardería Infantil, Dª Juana Pascala Carbonell, 1.500 pesetas y 1.445'21 pesetas, correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Celador del Servicio de Aguas, D. José Manzanos Fernández, 2.600 pesetas, 1.000 pesetas y 974'13 pesetas, correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Administrador del Matadero municipal, D. Vicente Vila Soldevila, 1.000 pesetas y 1.124'03 pesetas de la cuota del 5 por 100 de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Encargado de la Brigada de Obras, D. Pedro Castel Castellar, 3.450 pesetas, 1.000 pesetas y 1.177'56 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Oficinazo, D. Juan Colom Vivet, 888'22 pesetas correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad de Administración Local; - Conserje, D. Luis Expósito Vega, — 888'22 pesetas, correspondientes al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Conserje, D. Antonio Ariza Maurin, 707'78 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local; - Sepulturero, D. José Plá Serinach, 2.000 pesetas y 954'88 pesetas correspondiente al 5 por 100 de la cuota de la Mutualidad Nacional de Administración Local.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión a las veintiuna horas cincuenta y cinco minutos, de la que se extiende la presente acta, que firman todos los señores concurrentes, conmigo el

el Secretario, de que certifico.

DILIGENCIA.- Se acredita por la presente que el Ayuntamiento Pleno no ha celebrado sesión de primera convocatoria en el día de la fecha, con motivo del fallecimiento del padre del Sr. Alcalde-Presidente y por falta de número de asistentes; certifico en Inullet a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y dos.

El Secretario

En la villa de Inullet a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta y dos. Siendo las veintiuna horas treinta minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de segunda convocatoria, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Francisco Flores Martín, concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Fermín Zaurrieta Gallego, D. Pedro Sirvén Gil y D. Francisco Luas Pruna y los Concejales D. Jorge Prjadas Fusté, D. Juan Nora Soler D. José Inuteg Casamiquela y D. Ramón Costa Pou, habiendo excusado su asistencia D. Pedro Baix Boix y D. Salvador Pedragosa Anió, asistidos del Interventor de Fondos y del Secretario de la Corporación municipal.